

Define IEEM la operatividad de 18 órganos desconcentrados

La Juntas Distritales se ubicarán en las regiones de: Toluca, Tlalnepantla, Texcoco y Ecatepec

Lilia González

Tras aval del Instituto Nacional Electoral (INE), la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez informó que para la Elección Judicial operarán 18 órganos desconcentrados.

Estos órganos se ubicarán en las cuatro regiones judiciales: Toluca, Tlalnepantla, Texcoco y Ecatepec, por lo que las Juntas Distritales se ubicarán en los municipios de Chalco, Cuautitlán, Ecatepec, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Nezahualcóyotl, Otumba, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Valle de Bravo y Zumpango.

Pese a que serán menos las Juntas Distritales a habilitar, indicó que

requerirán de buscar espacios más grandes y asegurar que cuenten con las medidas necesarias para resguardar la documentación electoral.

En su oportunidad se indicó que cada órgano desconcentrado se integrará por una vocalía Ejecutiva, una Vocalía de Organización Electoral, una Vocalía de Capacitación, por seis Consejerías propietarias y seis suplentes.

Además, se incorporará una nueva figura denominada Coordinador del Secretariado que dependerá de la Dirección de Organización y cuya labor principal será brindar apoyo y colaborar en las funciones de la organización electoral.

Conforme a lo dispuesto en la reforma, los órganos desconcentrados deben sesionar a más tardar el mes de marzo.

